



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 214-2015 -CO- UNJ Jaén, 01 de Setiembre del 2015

VISTO: Oficio N° 04-2015-AAS-UNJ, de fecha 20 de agosto del 2015; acuerdo N°14 de Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de agosto del 2015; oficio N° 074-2015-UNJ/DGPPI, de fecha 28 de agosto del 2015, procedente de la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con oficio N° 04-2015-AAS-UNJ, de fecha 20 de agosto del 2015, se hace llegar el Plan de Tutoría denominado "ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA PARA LOS PRIMEROS CICLOS DE LAS 5 CARRERAS PROFESIONALES 2015-II", el cual se encuentra presupuestado por el monto total de S/. 895.60 (ochocientos noventa y cinco y 60/100 nuevos soles) y tiene como objetivo contribuir en la formación integral de los estudiantes a través de orientación, consejería, charlas, talleres y la práctica de valores, autoestima adecuada, ética, moral y emocional, fortaleciendo la formación personal y espiritual de los estudiantes de los primeros ciclos de las cinco carreras profesionales.

Que, mediante acuerdo N°14 de Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de agosto del 2015, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén aprueba el Plan de Tutoría denominado "ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA PARA LOS PRIMEROS CICLOS DE LAS 5 CARRERAS PROFESIONALES 2015-II", previo informe de la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, de la existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, con oficio N° 074-2015-UNJ/DGPPI, de fecha 28 de agosto del 2015, la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del mencionado Plan de Tutoría.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Tutoría denominado "ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA PARA LOS PRIMEROS CICLOS DE LAS 5 CARRERAS PROFESIONALES 2015-II", el cual consta de siete (07) folios y que en adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Coordinaciones de Carreras, Registros y Servicios Académicos, Orientación y Consejería Universitaria, Bienestar Universitario, Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, archivo.